



**NOTIFICACIONES DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO**

**Referencia : E189000/00017/2022**

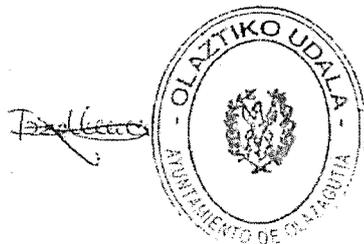
Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

OLAZTI/OLAZAGUTÍA, a 21 de junio de 2022.-La recaudadora ejecutiva, Izaskun Mariñelarena Galarza



**DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN:**

Para hacer constar que el presente Edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ ambos inclusive.

- CLAVES DE LA COLUMNA TN**  
**TIPO DE NOTIFICACIÓN:**  
 CC Diligencia de embargo de cuentas bancarias  
 SM Diligencia de embargo de sueldos y salarios  
 PE Providencia de embargo  
 CA Diligencia de embargo de créditos  
 DF Diligencia de embargo de Devoluciones Fiscales y / o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra  
 RB Requerimiento de bienes y derechos  
 CF Contestación solicitud de pago fraccionado  
 RA Requerimiento de aceptación de herencia  
 RP Requerimiento de pago a herederos  
 PA Diligencia de embargo de subvenciones PAC

<b>INTERESADOS QUE SE CITAN</b>			
<b>Nombre</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Diligencia</b>	<b>TN</b>
	B44255529	31/05/2022	RB
	B71148449	31/05/2022	RB